



CIRCULAR CSJVAC24-45

FECHA: 30 de julio de 2024.

PARA: Servidores Judiciales del Valle del Cauca.

DE: Vicepresidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca y
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca.

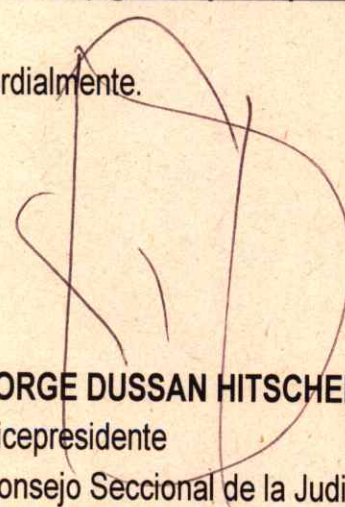
ASUNTO: Control y seguimiento del teletrabajo - Acuerdo PCSJA24-12151 del 2024,
artículo 13.

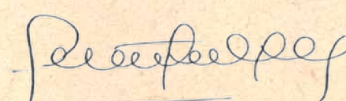
En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo PCSJA24-12151 de 2024, artículo 13, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia de Cali, diseñó un módulo en la plataforma SIRISCALI (www.disajcali.gov.co), que permitirá evaluar y conocer las ventajas del teletrabajo.

Para el efecto, agradecemos la colaboración de los funcionarios judiciales como directores del despacho, diligenciando diariamente la información requerida, siguiendo las instrucciones establecidas en el instructivo anexo para el uso correcto del módulo.

En caso de dudas podrá comunicarse al correo electrónico mfernandp@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente.


JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Vicepresidente
Consejo Seccional de la Judicatura
del Valle del Cauca


LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Ejecutiva Seccional de
Administración Judicial de Cali